

Vacaciones

El distrito observará los siguientes días festivos escolares y no operará en estos días:

1. domingo; 2.
Día de Año Nuevo (1 de enero); 3. Día
de Martin Luther King, Jr. (tercer lunes de enero); 4. Día del Presidente
(tercer lunes de febrero); 5. Día de los Caídos (último lunes
de mayo); 6. 19 de junio (19 de junio)
7. Día de la Independencia (4 de julio);
8. Día del Trabajo (primer lunes de septiembre); 9. Día
de los Veteranos (11 de noviembre); 10.
Día de Acción de Gracias (cuarto jueves de noviembre); 11. El día
después del Día de Acción de Gracias (Día de la Herencia Nativa Americana); y 12.
Día de Navidad (25 de diciembre).

Siempre que un feriado legal, distinto del domingo, caiga en domingo, el lunes siguiente será feriado legal, y siempre que un feriado legal caiga en sábado, el viernes anterior será feriado legal.

Además de lo anterior, también se considerarán festivos: el día anterior a Navidad, el día anterior a Año Nuevo (24 de diciembre, 31 de diciembre).

Referencias cruzadas:

2336 - Observancias requeridas (Día de los Veteranos,
Día de la Constitución, la Templanza y el Bien
Día de la Ciudadanía, Mes de la Historia de la Discapacidad)

Referencias legales:

RCW 1.16.050 Días festivos legales y días reconocidos
legislativamente
RCW 28A.150.050 Vacaciones escolares

Recursos de gestión

2021 – Edición de diciembre
2022 – Edición de marzo

Fecha de adopción: 1.03

Clasificación: Discrecional Fechas

de revisión: 04.98; 6.11; 12,18; 3,22; 6,22; 2.23